



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA**

PRÓRROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 059-CENACBUC-2020 SUSCRITO EL DÍA DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

CLASE DE CONTRATO		DE OBRA																																											
OBJETO		MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUNTO DE TANQUEO DE COMBUSTIBLE EN BARRANCABERMEJA PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA																																											
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, CAUSAL Y PROCEDIMIENTO		SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA																																											
DATOS DEL CONTRATIST A	CONTRATIST A: PERSONA JURIDICA	GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S., con Nit. 900785161-0 Representante Legal, la Señora SILVIA DEL PILAR BLANCO																																											
RUBRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		<p>Certificado de disponibilidad presupuestal No 12620 del 02 de Junio de 2020, proveniente del recurso 10.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUB</th> <th>OBJ</th> <th>ORD</th> <th>SUB</th> <th>REC</th> <th>C/S</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL ADJUDICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>005</td> <td>004</td> <td>10</td> <td>CSF</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION</td> <td>\$49.871.945,46</td> </tr> <tr> <td colspan="9">Presupuesto Total Vigencia 2020</td> <td>\$49.871.945,46</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA:</p> <p>Teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades en la anualidad 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTICULO PRESUPUESTAL (LEY 591 DE 2000)</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th> <th>UNIDAD BENEFICIARIA</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VALOR DE LA PARTIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A 02-02-02-005-004</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION</td> <td>BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2)</td> <td>100%</td> <td>\$49.871.945,46</td> </tr> </tbody> </table>		TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC	C/S	DESCRIPCION	TOTAL ADJUDICADO	A	02	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$49.871.945,46	Presupuesto Total Vigencia 2020									\$49.871.945,46	ARTICULO PRESUPUESTAL (LEY 591 DE 2000)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	PORCENTAJE	VALOR DE LA PARTIDA	A 02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2)	100%	\$49.871.945,46
TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC	C/S	DESCRIPCION	TOTAL ADJUDICADO																																				
A	02	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$49.871.945,46																																				
Presupuesto Total Vigencia 2020									\$49.871.945,46																																				
ARTICULO PRESUPUESTAL (LEY 591 DE 2000)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	PORCENTAJE	VALOR DE LA PARTIDA																																								
A 02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2)	100%	\$49.871.945,46																																								
VALOR DEL CONTRATO		CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$49.871.945,46) (INCLUIDO A.I.U.).																																											
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		<u>19 de Septiembre del 2020</u>																																											
TIEMPO A PRÓRROGAR		15 DÍAS CALENDARIO																																											
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		<u>04 de Octubre del 2020</u>																																											



Entre los suscritos a saber: El señor TC. ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.715.759 expedida en la ciudad de Neiva, Huila, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por el resolución 5662 del 27 de mayo de 2016 y 5159 del 18 de julio de 2017 actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA, y quien en adelante y para los efectos de la presente PRÓRROGA se denominará EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA y por otra parte GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 Representada Legalmente por SILVIA DEL PILAR BLANCO, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA, previas las siguientes consideraciones: A- Que el día Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos mil Veinte (2020), se realizó la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 059-CENACBUC-2020 con GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 900785161-0 Representada Legalmente por SILVIA DEL PILAR BLANCO para desarrollar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUNTO DE TANQUEO DE COMBUSTIBLE EN BARRANCABERMEJA PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA", por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$49.671.945,46)**, incluido IVA y demás erogaciones, respaldado por el CDP No 12620 del 02 de Junio de 2020, proveniente del recurso 10. B- Que el plazo de ejecución del contrato principal se determinó por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato. C- Que se suscribió el acta de inicio del contrato el día 06 de Agosto de 2020. D- Que mediante oficio de fecha 07 de Septiembre de 2020, el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 059-CENACBUC-2020 del Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos mil Veinte (2020), el **Ejecutivo y 2do Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N° 2**, solicitó al ordenador del gasto, realizar una prórroga del citado contrato por **15 DÍAS CALENDARIO.** E- Que, de acuerdo con el estudio realizado por la gerencia del proyecto y la favorabilidad de los conceptos de cada uno de los comités, donde se expuso la necesidad y viabilidad de la prórroga de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 059-CENACBUC-2020, cumpliéndose con los requisitos del numeral 5.3.2 del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. F- Que el día 15 de Septiembre de 2020 se realizó la ponencia para la aprobación de la presente prórroga. G- Que dicha recomendación fue aceptada. H- Que quienes suscriben la presente prórroga se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente prórroga. I- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la normatividad en Contratación Estatal y el Manual de Contratación del Ejército Nacional (Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014), es procedente la celebración de la prórroga de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 059-CENACBUC-2020, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, en donde alguna de ellas modifican y amplían las cláusulas del contrato principal: **CLAUSULA PRIMERA; OBJETO:** El objeto del presente documento es prorrogar la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 059-CENACBUC-2020 por **15 DÍAS CALENDARIO**, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor del contrato y el contratista. **CLAUSULA SEGUNDA; MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así: "**CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – BUCARAMANGA, el plazo para la ejecución será hasta el 04 de Octubre del 2020, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato. **CLAUSULA TERCERA; MODIFICACION DE LA GARANTIA UNICA:** El CONTRATISTA deberá ajustar la garantía única que ampara el contrato conforme a las vigencias aseguradas y los de la presente prórroga. **CLAUSULA CUARTA; VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 059-CENACBUC-2020, que no hayan sido modificados con la presente prórroga, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **CLAUSULA QUINTA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE PRÓRROGA:** La presente prórroga se perfecciona mediante la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere. a- Presentación de la

PRÓRROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 059-CENACBUC-2020 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUNTO DE TANQUEO DE COMBUSTIBLE EN BARRANCABERMEJA PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA.

ampliación de la Garantía Única, respecto a los riegos amparados en la ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 059-CENACBUC-2020. - Aprobación por parte de la Entidad contratante de la modificación de la Garantía Única.

En constancia se firma la presente adición en Bucaramanga, el Quince (15) de Septiembre de 2020.

POR EL MDN-EJERCITO NACIONAL

CONTRATANTE;

Teniente Coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS
Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA
Competente Contractual



Por el CONTRATISTA,

Silvia del Pilar Blanco
GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. 900785161-0
SILVIA DEL PILAR BLANCO
Representante Legal

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Proyecto: LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Asesora Jurídica CENACBUC.

CENAC BUCARAMANGA